



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 611/2021

Fecha Resolución: 14/07/2021

D^a. Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vista la Resolución de Alcaldía nº 570/2019 de fecha 27/06/2019, en la que se resuelve el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 610/2021 de fecha 14/07/2021, en la que se designan los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Almensilla, en virtud de lo dispuesto en los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales y Concejales:

- Sr. D. ALEJANDRO GUTIÉRREZ CASARES.
- Sr. D. OSCAR UFANO GONZÁLEZ.
- Sra. Dña. BEATRIZ DEL VALLE VALIÑAS.
- Sr. D. JOSÉ LUIS PALOMO ROMERO.

SEGUNDO.- Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar los días primer y tercer lunes, no festivos, de cada mes, a las 9,00h en el Salón de Alcaldía del Ayuntamiento.

TERCERO.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente a la Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- Concesión de ayudas económicas a Entidades sin ánimo de lucro.
- Concesión de ayudas económicas sociales y de emergencia.
- Concesión de ayudas económicas a personal municipal.
- Aprobación de certificaciones de obras.
- Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros organismos municipales.

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Sra. Alcaldesa.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Agripina Cabello Benítez

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva

Código Seguro De Verificación:	7G07LCoj/LDcvdNrV9LozQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	14/07/2021 11:11:51
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	14/07/2021 11:19:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7G07LCoj/LDcvdNrV9LozQ==		

